



La sesión extraordinaria N°104 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 1 de agosto de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 12:30 horas.

1. Instituto Profesional Libertador de Los Andes. Solicitud de cierre voluntario de las carreras de Educación de Párvulos; Profesor de Educación Básica y Plan Especial de Titulación de Educación General Básica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, inciso 3° del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de las carreras de Educación de Párvulos; Profesor de Educación Básica y Plan Especial de titulación de Educación General Básica del Instituto Profesional Libertador de Los Andes, efectuada por el Ministerio de Educación. Según lo informado por dicha Secretaría de Estado la institución decidió cerrar su admisión e implementar un plan de cierre.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición sobre la institución y las carreras en cierre, presentó información sobre la evolución de la matrícula de los Programas y el análisis realizado por la Secretaría Técnica. Al respecto, hizo presente las inconsistencias detectadas en cuanto a las denominaciones de las carreras que declaran la institución y el Mineduc

Tras la revisión de los antecedentes, los consejeros concluyeron que la institución, en general, informó adecuadamente sobre las materias requeridas, y que el proceso se está conduciendo de manera ordenada, resguardándose la finalización de estudios de sus alumnos. Sin perjuicio de lo anterior, debe hacerse presente al Ministerio de Educación la necesidad de revisar las inconsistencias en las denominaciones de los programas pues si se trata de programas distintos, deberá disponerse en otro acto la revocación de su reconocimiento oficial. Además, se acordó recomendar al Mineduc que disponga medidas para asegurar el resguardo adecuado de la información académica de los estudiantes.

En virtud de ello, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar la solicitud de cierre voluntario de las carreras de Educación de Párvulos; Profesor de Educación Básica y Plan Especial de titulación de Educación General Básica del IP

Libertador de Los Andes, en virtud de la causal prevista en el artículo 74, letra d) del DFL N°2-2009, de Educación dado que la entidad ha manifestado expresamente su decisión de dejar de otorgar esos títulos profesionales.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 12:45 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°104.

 Pedro Montt Leiva Presidente		 Alejandro Espejo Silva Consejero	
 Loreto Fontaine Cox Consejera		 Kiomi Matsumoto Royo Consejera	
 Lorena Meckes Gerard Consejera		 Miguel Schweitzer Walters Consejero	
 Cecilia Sepúlveda Carvajal Consejera			
 Anely Ramírez Sánchez Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación			